



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00660369- -UNC-ME#FCQ – PRORROGA Qca. Alejandra Vanesa PETROCCIO CHIALA

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Qca. Alejandra Vanesa PETROCCIO CHIALA

ATENTO:

A la Ordenanza No 17/2015 HCD, aprobada por Res. No 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Otorgar a la Ing. Qca. Alejandra Vanesa PETROCCIO CHIALA una prórroga de 12 meses retroactiva al 27 de mayo de 2024 , para finalizar la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. La presente prórroga queda alcanzada por lo establecido en resolución decanal 1120/2019

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

